



LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO/A (MECES 3) TCP3 PARA EL PROYECTO “ESTRÉS HIPÓXICO AGUDO Y CRÓNICO EN CETÁCEOS - ACEHACET” EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN LA ULPGC, COFINANCIADA POR EL CABILDO DE GRAN CANARIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN) (resolución nº15/23)

Doña Maria Josefa Padrón León, en calidad de Directora Gerente Accidental de la FCPCT de la ULPGC, en relación a la convocatoria para la contratación de un/a técnico/a (MECES 3) TCP3 para el proyecto “estrés hipóxico agudo y crónico en cetáceos – ACEHACET” en el marco de la subvención concedida a la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el impulso de la investigación, el desarrollo, la innovación y la transferencia de conocimiento en la ULPGC, gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 1 de marzo de 2024, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado 15 de marzo de 2024, el número de personas presentadas han sido 5.

Que la Comisión de Selección, tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas, ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos/as a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I, que se acompaña de la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II con indicación expresa de los requisitos no acreditativos y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de las listas, para que las personas que figuran como no admitidos/as puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidos/as.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente a fecha de firma digital.



ANEXO I: LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

DNI
475600**F

ANEXO II: LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
440617**P	1, 2
415416**K	1, 2
416014**E	1, 2
771748**S	1, 2

1. No acredita la titulación requerida según se indica en el apartado 4.3 de las bases de la convocatoria.
2. No acredita la experiencia requerida según se indica en el apartado 4.4 de las bases de la convocatoria.